"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 21 de octubre de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº: 717 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 14 de octubre de 2019, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 44/2019, para la Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 44/2019, para la Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa Nº 44/2019, para la Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 a favor de la siguiente empresa:

- APOLO 11 S.R.L., con RUC 80022850-2, en los Lotes Nº 1 y 2, por la suma de Gs. 11.160.000 (Guaraníes Once millones ciento sesenta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 11.160.000 (Guaraníes Once millones ciento sesenta mil).

2º. Designase al Director Interino del Centro Financiero Nº 4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA